

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

Señores
JK-HOLDING GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO TIPO TINA PARA REALIZAR UN MASAJE EN SECO POR CHORRO DE AGUA, QUE INCLUYE CARROS MÓVILES CON BOQUILLAS DE AGUA A PRESIÓN QUE SE DESPLAZAN LONGITUDINAL Y TRANSVERSALMENTE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/DE2019/100882

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de octubre de 2019.

PRIORIDAD: 11/10/2018, DE (ALEMANIA), 10 2018 125 146.7

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 6 de junio de 2023 bajo el número NC2021/0004255, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para realizar masajes en seco, por chorro de agua, sobre el cuerpo de un usuario o paciente, el cual permita ejecutar dicho masaje a través de múltiples secuencias o pasos sin que tenga que mojarse el cuerpo y sin limitar la generación de dicho masaje solo a los lugares específicos que el paciente requiere.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que comprende una tina llena de agua para masaje, que se extiende desde una cabecera en dirección longitudinal hacia extremo de la base y desde un lado izquierdo en dirección transversal hacia un lado derecho, la cual incluye un material de lámina que sirve simultáneamente como superficie de apoyo para una persona que se va a tratar, lo cual posibilita una transmisión de un pulso de presión, como cubierta que sella herméticamente al agua la tina en la parte superior. El dispositivo incluye un carro de boquillas desplazable en dirección longitudinal de la tina, que porta al menos dos boquillas, pudiendo alimentarse las boquillas para expulsar respectivamente un chorro de agua contra el lado inferior del material de lámina a través de una conexión de manguera flexible por medio de una bomba. Los carros con las boquillas pueden desplazarse tanto longitudinal como transversalmente.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado bajo el radicado N° NC2021/0004252 el 06 de junio de 2023 (folios 17 a 26).

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

4. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia la reivindicación 24 no se considera patentable, teniendo en cuenta que reclama de manera explícita un uso del dispositivo, concretamente en la mención que dice: *“Uso del dispositivo según una de las reivindicaciones 1 a 23 (...)”*. De igual forma ocurre con la reivindicación 25, ya que la misma en su preámbulo señala que: *“Procedimiento para operar un dispositivo (V) para el masaje en seco por chorro de agua (...)”*, donde de forma inequívoca sugiere el empleo frecuente que realiza un usuario sobre el dispositivo de masaje.

5. De la solicitud de patente

5.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0004252 el 06 de junio de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: **“DISPOSITIVO TIPO TINA PARA REALIZAR UN MASAJE EN SECO POR CHORRO DE AGUA, QUE INCLUYE CARROS MÓVILES CON BOQUILLAS DE AGUA A PRESIÓN QUE SE DESPLAZAN LONGITUDINAL Y TRANSVERSALMENTE”**.

5.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

- La reivindicación 24 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, ya que en la misma se cita lo siguiente: *“(...) para acelerar el metabolismo, para relajar el tejido subcutáneo, para subsanar la congestión venosa y linfática, para soltar el tejido cicatrizal, para activar y moderar el sistema nervioso vegetativo con efectos beneficiosos sobre los órganos internos.”*, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen. Se recomienda al solicitante eliminar dichas alusiones en la cláusula mencionada, evitando incluir materia más allá de la presentada inicialmente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

6. Determinación del Estado de la Técnica

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6210351	"Massaging water bed"	03 de abril de 2001
D2	US6681770	"Spinal treatment table with length adjustable contoured spinal support"	27 de enero de 2004

D1¹ divulga una máquina de masaje tipo cama de agua que puede estimular a una persona que está siendo masajeada en diferentes posiciones, que son simétricas en la dirección transversal de los hombros de la persona con respecto a la columna vertebral de la persona, a una temperatura adecuada. Se llena con agua o agua caliente un recipiente de agua en forma de caja que tiene una abertura en su parte superior, y se proporciona una lámina flexible sobre la abertura de manera estanca para constituir una cama de agua que permite que la persona que recibe el masaje se acueste sobre la superficie superior de la hoja flexible. Se proporcionan boquillas derecha e izquierda capaces de lanzar chorros de agua o agua caliente contra la superficie posterior de la hoja flexible en el recipiente de agua para que puedan moverse en la dirección de la altura de la persona que está siendo masajeada y en la dirección de los hombros de la persona a lo ancho. Las boquillas se pueden transferir, incluso girar. (Resumen).

D2² divulga una mesa de tratamiento espinal incluye un soporte para la cabeza, un soporte para las piernas y un soporte espinal contorneado definido entre ellos por segmentos de soporte separados de diferentes alturas. Los segmentos están soportados dentro de un marco y conectados por una bisagra de tijera. Un primer segmento de extremo está anclado al marco, y los otros segmentos se pueden mover longitudinalmente dentro del marco. Un accionamiento lineal está conectado a un segundo segmento final. Todos los segmentos se mueven en la misma medida con respecto a los segmentos adyacentes siempre que el segundo segmento final se mueva mediante el accionamiento lineal para ajustar la longitud del soporte espinal para soportar espinas dorsales de diferentes longitudes. Un dispositivo de manipulación de la columna se puede mover dentro de una ranura longitudinal en el soporte de la columna para aplicar terapia uniformemente a lo largo de la columna. El dispositivo de manipulación espinal puede ser un dispositivo alternativo, un dispositivo de rodillos o un dispositivo de chorro de agua. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

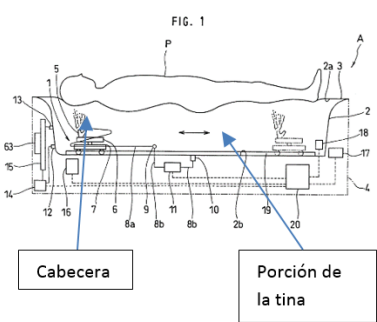
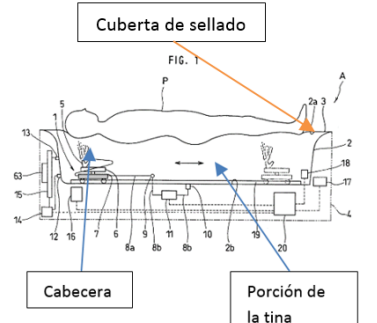
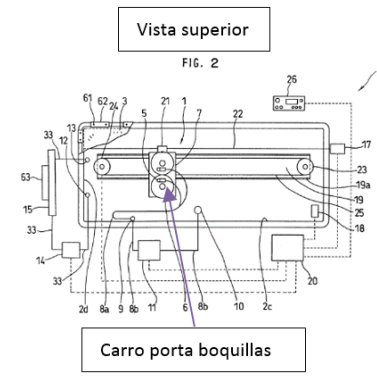
7.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0004252 el 06 de junio de 2023) refiere a: *"Dispositivo (V) para el masaje en seco por chorro de agua (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/012209170/publication/US6210351B1?q=US6210351>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/030116331/publication/US6681770B1?q=US6681770>

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Dispositivo (V) para el masaje en seco por chorro de agua, que comprende:	Una máquina de masaje del tipo de cama de agua adaptada para masajear el cuerpo de una persona. (Col. 1 Líneas 4 a 6).	Camillas de masaje y quiropráctica. (Col. 1 Líneas 9 a 10).
Una tina (W) llena de agua para masaje que se extiende desde una cabecera en dirección longitudinal hasta un extremo de la tina y desde un lado izquierdo en dirección transversal hasta un lado derecho.	Un recipiente de agua en forma de caja con una parte de abertura formada en la parte superior del mismo en la que se llena agua o agua tibia. (Col. 2 Líneas 15 a 18). 	No menciona
Una cubierta que sella la tina (W) herméticamente al agua en la parte superior configurada como material de lámina (F) que tiene una superficie de apoyo superior para una persona (Pe) que se va a tratar, el cual posibilita una transmisión de un pulso de presión.	La persona P que está siendo masajeadá mientras está recostada sobre la lámina flexible 3 de forma independiente para los lados mitad izquierda y mitad derecha del cuerpo de la persona que está siendo masajeadá. (Col. 14 Líneas 23 a 26). 	No menciona
Un carro de boquillas (1) que puede desplazarse en dirección longitudinal de la tina (W) que porta al menos dos boquillas (D, D', D'').	El transportador 7 se transfiere en la dirección de la altura de la persona P que está siendo masajeadá mientras giran los engranajes 6 y 6 para transferir las boquillas. (Col. 9 Líneas 10 a 12). 	No menciona
Donde las boquillas (D, D', D'') pueden alimentarse a través de una conexión de manguera flexible 15 con agua de masaje desde la tina	Una manguera de descarga de agua flexible capaz de seguir el movimiento recíproco del dispositivo de chorro 1 y se bifurca en dos secciones que a su vez	Una manguera de suministro 52 conectada a una bomba 53 que extrae y recicla agua del fondo del recinto 50. (Col. 5 Líneas 41 a 42).

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

(W) por medio de una bomba (P) para expulsar un chorro de agua por boquilla contra el lado inferior del material de lámina (F).	están conectadas a las boquillas 5 y 5. (Col. 4 Líneas 60 a 62).	
Una primera propulsión (3) para mover hacia adelante y hacia atrás el carro de boquillas (1) en dirección longitudinal de la tina (W), donde el movimiento de las al menos dos boquillas (D, D') hacia adelante y hacia atrás en dirección longitudinal de la tina (W) se efectúa con el movimiento del carro de boquillas (1).	Un movimiento alternativo del dispositivo de chorro 1 conectado a la correa 25 en la dirección longitudinal del recipiente de agua 2 a lo largo del riel 19, en otras palabras, en la dirección de la altura de la persona P masajeadora mientras está recostada sobre la sábana flexible 3. (Col. 5 Líneas 57 a 61).	No menciona
Una segunda propulsión (5, ZR, Z), que desplaza las boquillas (D, D') en dirección transversal de la tina (W).	Las boquillas también se transfieren en la dirección transversal de los hombros de la persona que recibe el masaje, mientras que se transfieren recíprocamente en la dirección vertical de la persona que recibe el masaje. (Col. 4 Líneas 2 a 5).	No menciona
Caracterizado porque el material de lámina (F) presenta una o múltiples cavidad/cavidades del lado inferior de la lámina que se extiende(n) en dirección transversal, estando orientadas hacia la persona (Pe) recostada sobre el material de lámina (F), y que conforma(n) en el material de lámina (F) una o múltiples elevación(es) (100) formada(s) convexamente del lado superior de la lámina.	No menciona	El contorno del soporte espinal 12 se proporciona preferiblemente al tener partes superiores elásticas de diferentes alturas sobre bases rígidas de la misma altura. Alternativamente, las partes superiores elásticas 24 pueden tener la misma altura y las bases rígidas 25 pueden tener diferentes alturas. (Col. 3 Líneas 58 a 61).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una máquina de masaje tipo cama de agua que puede estimular a una persona que está siendo masajeadora en diferentes posiciones, que son simétricas en la dirección transversal de los hombros de la persona con respecto a la columna vertebral de la persona, a una temperatura adecuada. (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la máquina de masaje divulgada en D1, consiste en que la lámina de material que cubre la tina presenta múltiples cavidades del lado inferior de la misma, las cuales se traducen en protuberancias del lado superior de la lámina de material que entran en contacto con el paciente.

El efecto que se logra al incluir específicamente en que la lámina de material que cubre la tina presenta múltiples cavidades del lado inferior de la misma, las cuales se traducen en protuberancias del lado superior de la lámina de material que entran en contacto con el paciente es generar un efecto de masaje en el cuerpo de paciente durante el proceso de generación de chorros de agua a presión por parte de las boquillas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la máquina de masaje divulgada en D1 para maximizar el área de suministro de masaje?

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

Sin embargo, el incluir que la lámina de material que cubre la tina presenta múltiples cavidades del lado inferior de la misma, las cuales se traducen en protuberancias del lado superior de la lámina de material que entran en contacto con el paciente para maximizar el área de suministro de masaje, ya está divulgado en D2 el cual se refiere particularmente a incluir a que en dicha maquina el contorno del soporte espinal 12 se proporciona preferiblemente al tener partes superiores elásticas de diferentes alturas sobre bases rígidas de la misma altura. Alternativamente, las partes superiores elásticas 24 pueden tener la misma altura y las bases rígidas 25 pueden tener diferentes alturas. (Col. 3 Líneas 58 a 61).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los contornos ajustables en la altura de la lámina flexible propuestos en el documento D2 en la máquina de masaje revelada en la anterioridad D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 20, 21: El dispositivo de chorro del lado izquierdo 1L soporta axialmente el engranaje de transferencia de la boquilla 5 en la parte superior de un soporte 7L y la boquilla 5 está montada en la superficie superior del engranaje de transferencia de la boquilla 6 para que pueda girar sobre el eje giratorio 5b. En el dispositivo de chorro del lado izquierdo 1L, el portador 7L está conectado y asociado con la correa de transferencia del dispositivo de chorro 25L. Por otro lado, el dispositivo de chorro del lado derecho 1R tiene una construcción lateralmente simétrica a la construcción del dispositivo de chorro del lado izquierdo 1L, en el que un transportador 7R está conectado y asociado con la correa 25R para transferir el dispositivo de chorro. (Col. 14 Líneas 6 a 16); Un par de engranajes de cremallera 78 y 78 están acoplados con el engranaje de piñón 80 montado en la parte superior del soporte 7 para asociarse con el engranaje de piñón 80, y los engranajes de cremallera 78 y 78 están provistos de las respectivas boquillas 5 y 5. En el dibujo, el número de referencia 79 representa un miembro de soporte secundario dispuesto para formar un par de boquillas 5 y 5 iguales entre sí en altura. (Col. 11 Líneas 22 a 28); El transportador 7 tiene miembros de soporte 7d y 7d para soportar las ruedas rodantes montadas suspendidas hacia abajo desde una superficie lateral inferior de una mesa base 7b en forma de placa plana y las ruedas rodantes 30 y 30 están soportadas axialmente con los miembros de soporte 7d y 7d para soportar las ruedas rodantes. (Col. 5 Líneas 23 a 28).
- Reivindicaciones 10, 11, 16: el dispositivo de chorro 1 está soportado axialmente en un lado superior del soporte 7 en un estado en el que un par de engranajes 6 y 6 para transferir las boquillas están acoplados entre sí. Más específicamente, los cilindros de soporte del eje 36 y 36 están dispuestos de pie sobre la superficie superior de la mesa base 7b del soporte 7 y los ejes giratorios 29 y 29 de los respectivos engranajes 6 y 6 para transferir las boquillas se insertan en las partes huecas del eje. Cilindros de apoyo 36 y 36. En la superficie superior de los engranajes 6 y 6 para transferir las boquillas están montadas las boquillas 5 y 5 para poder girar axialmente alrededor del eje giratorio 5b. (Col. 6 Líneas 5 a 16).
- Reivindicaciones 12, 13: La persona P que está siendo masajeadá mientras está recostada sobre la lámina flexible 3 de forma independiente para los lados mitad izquierda y mitad derecha del cuerpo de la persona que está siendo masajeadá. (Col. 14 Líneas 23 a 26); La disposición de la sábana flexible 3 puede proporcionar una sensación cómoda de descansar sobre ella al acostarse sobre la sábana flexible 3 y transmitir la presión de las corrientes de chorro desde el dispositivo de chorro 1 a la

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

persona P que está siendo masajeadada, realizando así un masaje cómodo. Ahora, se hará una descripción de la construcción de mantener la temperatura del agua caliente o similar en el recipiente de agua 2 a un nivel óptimo. (Col. 7 Líneas 28 a 32).

- Reivindicación 14: La lámina flexible 3 está hecha de un material de caucho flexible, delgado y elástico para adaptarse cómodamente a la forma del cuerpo de una persona que se masajea y puede sostener el cuerpo de la persona que se masajea en asociación con el agua o en el recipiente de agua 2. (Col. 7 Líneas 22 a 26).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El agua a alta velocidad se dirige al fondo de la cubierta flexible 46 sobre la ranura 15 para aplicar terapia a la columna vertebral del paciente. La boquilla 48 se puede mover a diferentes posiciones lineales para aplicar la terapia a lo largo de toda la longitud de la columna vertebral del paciente. El agua que vuelve a caer al fondo del recinto 50 se vuelve a introducir en la bomba 53 y se recicla. (Col. 5 Líneas 44 a 49).
- Reivindicaciones 15, 17, 18, 19, 22: El contorno del soporte espinal 12 se proporciona preferiblemente al tener partes superiores elásticas de diferentes alturas sobre bases rígidas de la misma altura. Alternativamente, las partes superiores elásticas 24 pueden tener la misma altura y las bases rígidas 25 pueden tener diferentes alturas. (Col. 3 Líneas 58 a 61); un soporte espinal ajustable 12, una cubierta impermeable flexible 46 en la parte superior del soporte espinal 12 y un dispositivo de manipulación espinal 47 compuesto por una boquilla de chorro de agua 48. (Col. 5 Líneas 32 a 35).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9, y 11 a 22 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6210351	1, 3 a 14, 16, 20 y 21	Nivel inventivo
D2	US6681770	1, 2, 15, 17 a 19 y 22	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del solicitante

Comentarios con relación a las reivindicaciones relativas a un uso

El solicitante en su respuesta al Oficio de requerimiento N° 1407 del 30 de enero de 2023, argumenta con relación a las objeciones hechas al uso en virtud de lo indicado allí mediante el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 lo siguiente: *“El examinador objeta el capítulo reivindicatorio argumentando que “(...) la reivindicación independiente 22, y su dependiente 23, relativas a un procedimiento no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman un uso y/o procedimiento para la operación del dispositivo, lo cual no es materia patentable en virtud de la normativa invocada”.*

Con el fin de subsanar las objeciones, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han eliminado las reivindicaciones 22 y 23.”

Una vez revisada la respuesta enviada por el solicitante, al tenor de la objeción mencionada, este Despacho advierte que a pesar de la modificación realizada al capítulo reivindicatorio presentada por el solicitante bajo el N° NC2021/0004255 del 06 de junio

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

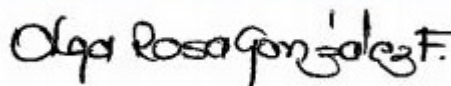
de 2023, la nueva reivindicación 24 se continua reclamando el uso que se le pueda dar al dispositivo, esto de acuerdo igualmente a lo encontrado en la memoria descriptiva y que es extensivo de la misma manera a la cláusula 25 también relativa a un uso, por lo cual contradice lo mencionado en el artículo 14, tal como se ha evidenciado en el numeral 4 del presente Oficio de requerimiento. Por tal motivo, se invita amablemente al solicitante a revisar dicha objeción y llevar a cabo los ajustes pertinentes.

Por otra parte, en el citado Oficio de requerimiento N° 1407 del 30 de enero de 2023, se señaló en concreto en el numeral 6, referente a la determinación del estado de la técnica, la no existencia de fuentes de información que anticiparan las características técnicas esenciales y/o estructurales reclamadas allí. No obstante, y luego de realizar una nueva inspección al estado de la técnica conocido, se identificó de manera concreta la presencia de las anterioridades D1 y D2, la cuales incluyen información técnica de carácter relevante, misma que en combinación afectan el requisito de nivel inventivo sobre la materia reclamada, en consecuencia, se invita amablemente al interesado a revisar el contenido de tales fuentes de información presentadas en el análisis consignado en el numeral 7 del citado Oficio de requerimiento y presentar sus argumentos con relación a las objeciones trasladadas allí.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0004252		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/DE2019/100882		11 de octubre de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
11/10/2018				10 2018 125 146.7			DE		
Solicitante									
JK-HOLDING GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	24 y 25	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 23					
Palabras clave utilizadas				Massage, dry, tub, water, pressure, nozzle, pump, hose, rail, injection, film, flexible, head, movement					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61H 9/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO97044914	05/08/1997	-	-				A	
	NC2016/0003498	27/10/2016	-	-				A	
ISA	EP0880958	02/12/1998	-	-				A	
	US2003212303	13/11/2003	-	-				A	
	KR20110129315	01/12/2011	-	-				A	
	US2009312680	17/12/2009	-	-				A	
	EP2327386	01/06/2011	-	-				A	
	US6036663	14/03/2000	-	-				A	
	US6681770	27/01/2004	1, 2, 15, 17 a 19 y 22	(Col. 1 Líneas 9 a 10); (Col. 5 Líneas 41 a 42); (Col. 3 Líneas 58 a 61); (Col. 5 Líneas 44 a 49); (Col. 3 Líneas 58 a 61) y (Col. 5 Líneas 32 a 35)				Y	
CNIPA	US6210351	03/04/2001	1, 3 a 14, 16, 20 y 21	(Col. 1 Líneas 4 a 6); (Col. 2 Líneas 15 a 18); (Col. 14 Líneas 23 a 26); (Col. 9 Líneas 10 a 12); (Col. 4 Líneas 60 a 62); (Col. 5 Líneas 57 a 61); (Col. 4 Líneas 2 a 5); (Col. 14 Líneas 6 a 16); (Col. 11 Líneas 22 a 28); (Col. 5 Líneas 23 a 28); (Col. 6 Líneas 5 a 16); (Col. 14 Líneas 23 a 26); (Col. 7 Líneas 28 a 32) y (Col. 7 Líneas 22 a 26).				Y	
Patbase	FR2955486	29/07/2011	-	-				A	
	US2003070222	17/04/2003	-	-				A	
	US4976256	11/12/1990	-	-				A	
	DE202005008001	01/09/2005	-	-				A	
	US2022323287	13/10/2022	-	-				T	
	US5827206	27/10/1998	-	-				A	
	EP2108352	14/10/2009	-	-				A	
	EP3135267	01/03/2017	-	-				A	
	EP3135266	01/03/2017	-	-				A	
	DE202004018984	12/05/2005	-	-				A	
	US2020276076	03/09/2020	-	-				T	
US2009312679	17/12/2009	-	-				A		
Epoquenet	US2022323287	13/10/2022	-	-				T	
	KR20180071546	28/06/2018	-	-				A	
	CN2706151	29/06/2005	-	-				A	



Oficio N° 12934 de 31 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0004252

Espacenet	EP1666017 EP2327386	07/06/2006 01/06/2011	- -	- -	A A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen(Número)</i> , pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (19/07/2023)					

